

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESL/RR/26/2021 Y SUS ACUMULADOS TESLP/RR/27/2021, TESLP/RR/28/2021, TESLP/RR/29/2021, TESLP/RR/30/2021, TESLP/RR/33/2021 INTERPUESTO POR EL C. BERNARDO HARO ARANDA Y OTROS EN CONTRA DE: *“Para impugnar el ilegal e infundado dictamen de registro de planilla de mayoría relativa y lista de candidaturas a regidurías de representación proporcional del Partido Político MORENA, emitido el día 21 de marzo de 2021, por el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, en el cual se determinó conceder el registro a Francisco Xavier Nava Palacios como candidato para la presidencia que represento, tal y como se hace valer más adelante”.* (sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:** *“San Luis Potosí, S.L.P. a 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno.*

Vistas las razones de cuenta que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; SE ACUERDA:

PRIMERO. *Téngase por recibido a las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 22 veintidós de abril del presente año, el oficio CEEPAC/CMESLP/150/2021 signado por la Mtra. Rebeca Morales Martínez, y la Lic. Ma. Yorlanda Cortínez Arevalo, Consejera Presidenta y Secretaria Técnica respectivamente del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, mediante en el cual informa de la emisión del dictamen de improcedencia del registro de planilla de mayoría relativa y lista de candidatos a regidurías de representación proporcional del Partido Político Morena para el proceso electoral 2020-2021 en razón del incumplimiento (sic) a la sentencia del expediente TESLP/RR/26/2021 y acumulados, emitida por este Tribunal, en el cual adjunta la copia certificada del mencionado dictamen de fecha 21 de abril de 2021.*

SEGUNDO. *Téngase por recibido el oficio CEEPC/SE/2707/2021, recibido a las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 22 veintidós de abril del año en curso, signado por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual adjunta copia certificada del acuse de recibido del oficio número CEEPAC/CMESLP/150/2021 en el que el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí informa dar cumplimiento al requerimiento dado en la sentencia de fecha 15 quince de abril del año en curso dictada dentro del expediente TESLP/RR/26/2021 y acumulados del índice de este Tribunal.*

TERCERO. *Con los documentos descritos, en los puntos que anteceden, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales a que haya lugar, y en su momento procesal oportuno serán tomadas en cuenta al resolver sobre el cumplimiento de la Sentencia, dictada en fecha 15 quince de abril, por lo tanto, procédase a la elaboración del proyecto de acuerdo respectivo de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.